

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 190-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

Acta Final de Negociación Colectiva entre la EPS Moyobamba S.A. y el Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba SITAPAM", de fecha 16 de diciembre de 2024, Resolución de Gerencia General N° 131-2024-EPS-M/GG de fecha 10 de octubre de 2024; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A. a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Carta N° 024-2024-SITAPAM/SG, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba - SITAPAM, hace llegar a la Gerencia General el Proyecto de Negociación Colectiva 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 131-2024-EPS-M/GG de fecha 10 de octubre de 2024, se resolvió conformar la Comisión Negociadora que tendrá a cargo el Trato Directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2025, quedando designados el Econ. Fidel Antonio Angulo Castro (Presidente), Abog. Yashira Mercedes Álvarez Salazar (Miembro), Ing. Samuel López Chávez (Miembro);

Que, mediante Acta de fecha 16 de diciembre de 2024, denominada "Acta Final de Negociación Colectiva entre la EPS MOYOBAMBA S.A. y el Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba - SITAPAM" Periodo 2025, se adoptaron los acuerdos correspondientes a la negociación colectiva del año 2025, la cual ha concluido en la etapa de trato directo, según los acuerdos ahí contenidos;

Que, mediante Carta N° 001-2024-EPS-M/CN, de fecha 20 de diciembre de 2024, el presidente de la comisión negociadora del empleador, informa que la Negociación Colectiva del Año 2025 ha concluido, remitiendo el Acta Final de Negociación Colectiva entre la EPS MOYOBAMBA S.A. y el Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba - SITAPAM" PERIODO 2025, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Siendo ello así, resulta necesario que la Gerencia General vía acto resolutivo proceda a aprobar el contenido del Acta de fecha 16 de diciembre de 2024, denominada "Acta Final de Negociación Colectiva entre la EPS MOYOBAMBA S.A. y el Sindicato

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 190-2024-EPS-M/GG

de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM" Periodo 2025, y disponga que en cumplimiento del Artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, se proceda a informar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moyobamba, la terminación de la negociación en la etapa de Trato Directo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR en todos sus extremos el contenido del Acta de fecha 16 de diciembre de 2024, denominada "Acta Final de Negociación Colectiva entre la EPS MOYOBAMBA S.A. y el Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM" Periodo 2025, suscrita por la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el Trato Directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2025, conformada mediante Resolución de Gerencia General N° 131-2024-EPS-M/GG, de fecha 10 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia de Asesoría Jurídica que, en cumplimiento del artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, proceda a informar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moyobamba, la terminación en la Etapa de Trato Directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.
Gerente General
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL